

EJECUTIVO No. 541744089001-2022-00048-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación procesal advierte el despacho que obra en el expediente constancia de la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en fecha 06 de junio de 2022, correspondiente a la demandada NORALVA JAIMES VILLAMIZAR c.c. 27.687.349 y no habiendo comparecido la interesada a notificarse de la presente demanda ejecutiva, Este despacho dispone designar curador Ad-Litem para representar a la demandada

Por lo expuesto, el juzgado promiscuo municipal de Chitagá

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a la doctora DIANA CAROLINA RAMON NUÑEZ, para los efectos establecidos en el Art. 47 del C.G.P

SEGIUNDO: Comunicar el nombramiento a la apoderada designada a quien se le advertirá que el cargo es de forzoso desempeño, por ello debe manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, de lo contrario incurrirá en falta sancionable art. 49 del C.G del P

TERFCERO: continúese con el trámite procesal correspondiente una vez se notifique al profesional del derecho designado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **29 de julio de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

El Secretario

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ